

Rechaza IECM sobrenombres en boletas de la elección judicial

Aprueban topes de gastos para los candidatos a jueces y magistrados

ELBA MÓNICA BRAVO

El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) determinó improcedente la inclusión de sobrenombres en las tres boletas que recibirán los capitalinos para la elección de 133 jueces y magistrados, así como de cinco integrantes del Tribunal de Disciplina Judicial en los comicios del próximo primero de junio.

El 24 de marzo, la ciudadana Daniela Getsemani Ortiz Nepomuceno, en su calidad de candidata a jueza en materia civil del Poder Judicial, solicitó al órgano electoral la inclusión del sobrenombre "Getse-Justicia" para ser visible en las boletas electorales que se utilizarán en los comicios extraordinarios.

En el acuerdo que aprobaron los consejeros se detalla que "se considera improcedente, en razón de que la solicitud debía haberse presentado ante el Comité de Evaluación a través del cual se registró y fue postulada para ser candidata, en este caso el Poder Ejecutivo, y cuyo plazo venció en la segunda semana de marzo".

En el documento se señala que incluir el sobrenombre de la peticionaria implicaría una modificación sustancial en el espacio asignado a cada candidatura, es decir, ocuparía más de un renglón en la boleta, con lo que sobresaldría del resto de las personas candidatas.

Se generaría una modificación sustantiva en torno al diseño de la

boleta, "de manera tal que visiblemente dicha candidata contaría con un espacio mayor en desproporción a las demás candidaturas que deberán agregarse a la boleta correspondiente".

Durante la sesión, se aprobó los topes máximos de gastos personales de campaña para las candidaturas a los cargos de jueces y magistrados del Poder Judicial, que se inician el 14 de abril y concluirán el 28 de mayo, los cuales van de 111 mil 892.84 hasta 142 mil 56.63, según el distrito judicial electoral en que participen.

Mientras, para los candidatos a magistrados al Tribunal de Disciplina Judicial el monto máximo de los gastos asciende a 227 mil 705 pesos, cuyos aspirantes podrán realizar campaña en las 16 demarcaciones de la Ciudad de México, motivo por el cual el tope es mayor.

Con las cantidades autorizadas "se garantizan condiciones de equidad entre las distintas candidaturas, evitando el uso excesivo de recursos durante las campañas, considerando que no recibirán financiamiento público ni privado, serán sus propios recursos los que invertirán en sus actos de campaña".

El Consejo General indicó que la determinación de los topes de campaña se realizó con fundamento en la normativa electoral de la Ciudad de México y en los criterios de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.